



# Asamblea General

Distr. general  
19 de abril de 2012  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

### 19º período de sesiones

Tema 10 de la agenda

### Asistencia técnica y fomento de la capacidad

## Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos\*

### 19/39. Asistencia a Libia en la esfera de los derechos humanos

*El Consejo de Derechos Humanos,*

*Guiado* por la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los demás tratados internacionales de derechos humanos pertinentes,

*Recordando* las resoluciones de la Asamblea General 60/251, de 15 de marzo de 2006, y 66/11, de 18 de noviembre de 2011, sobre el restablecimiento del derecho de Libia a formar parte del Consejo de Derechos Humanos,

*Recordando también* la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, sobre la construcción institucional del Consejo,

*Recordando además* las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos S-15/1, de 25 de febrero de 2011, 17/17, de 17 de junio de 2011, y 18/9, de 29 de septiembre de 2011,

*Reafirmando* que todos los Estados tienen la obligación de promover y proteger todos los derechos humanos y libertades fundamentales consagrados en la Carta, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados internacionales de derechos humanos en que sean partes,

*Reafirmando también* que los Estados tienen la responsabilidad primordial de promover y proteger todos los derechos humanos y libertades fundamentales,

*Recordando* su firme compromiso con la soberanía, independencia, unidad e integridad territorial de Libia,

1. *Acoge con beneplácito:*

a) La Carta Constitucional para la Etapa de Transición en Libia, de 3 de agosto de 2011, entre cuyos elementos fundamentales figuran la promoción y la protección de los derechos humanos;

---

\* Las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos se publicarán en el informe del Consejo sobre su 19º período de sesiones (A/HRC/19/2), cap. I.

b) La declaración formulada por el Primer Ministro de Libia el 28 de febrero de 2012, durante la serie de sesiones de alto nivel del 19º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, en la que invitaba a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a visitar Libia, y manifestaba su disposición a cursar una invitación permanente a los procedimientos especiales temáticos para que visitaran el país en un momento oportuno;

c) Los esfuerzos que está haciendo el Gobierno de transición de Libia para cumplir las obligaciones dimanantes de los tratados internacionales de derechos humanos en los que Libia es parte, para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, y para cooperar con el Consejo de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado;

d) La reciente creación de una institución nacional de derechos humanos, a saber, el Consejo de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de Libia;

e) El proceso de transición política de Libia, y las disposiciones adoptadas para la celebración de elecciones al Congreso Nacional Libio en 2012, como paso previo a la aprobación de una constitución y el establecimiento de instituciones constitucionales que promuevan y protejan los derechos humanos y las libertades fundamentales;

2. *Encomia* la valentía del pueblo libio, y respalda firmemente la labor realizada por el Gobierno de transición de Libia para lograr una transición política rápida y pacífica y para hacer plenamente efectivos los derechos humanos;

3. *Toma nota* del informe final presentado por la comisión internacional de investigación sobre Libia<sup>1</sup>, y alienta al Gobierno de transición de Libia a poner en práctica sus recomendaciones;

4. *Reconoce* los desafíos a que sigue enfrentándose Libia en materia de derechos humanos, y alienta encarecidamente al Gobierno de transición de Libia a redoblar sus esfuerzos para proteger y promover los derechos humanos y para evitar su vulneración;

5. *Toma nota* de la aprobación del informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal acerca de Libia<sup>2</sup> en el 19º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, y elogia la cooperación de Libia con los mecanismos del Consejo, incluida su disposición a poner en práctica las recomendaciones aceptadas que figuran en la adición del mencionado informe<sup>3</sup>;

6. *Alienta encarecidamente* al Gobierno de transición de Libia a investigar las violaciones de los derechos humanos y a llevar a sus autores ante la justicia libia;

7. *Reconoce* que la disponibilidad de recursos libios podría contribuir a que el Gobierno de transición de Libia destinara dichos recursos a la esfera de los derechos humanos;

8. *Pide* a la Oficina del Alto Comisionado que, en colaboración con el Gobierno de transición de Libia, y a solicitud de este, estudie formas de colaboración en la esfera de los derechos humanos, como son la asistencia técnica y el fomento de la capacidad;

---

<sup>1</sup> A/HRC/19/68.

<sup>2</sup> A/HRC/16/15.

<sup>3</sup> A/HRC/16/15/Add.1.

9. *Invita* a la Oficina del Alto Comisionado a que informe al Consejo de Derechos Humanos en su 22º período de sesiones, en relación con el tema 10 de la agenda, sobre su labor de asistencia técnica, fomento de la capacidad y colaboración con el Gobierno de transición de Libia.

*55ª sesión*  
*23 de marzo de 2012*

[Aprobada sin votación.]

---